



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6313/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día veinte de febrero del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número 6313, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] en la cual solicita: ***“certificación del expediente que el ISSS lleva de la señora [REDACTED] siendo su número patronal el [REDACTED]”*** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en fecha doce de febrero del presente año, se realizó prevención al solicitante, la cual fue notificada a través de correo electrónico; en la que se le requirió que era necesario que presentara poder especial que cumpliera con todas las formalidades de Ley y que estableciera la facultad de tener acceso a la información antes mencionada.; ya que el poder presentado no establecía expresamente dicha facultad; o en su defecto presentara complemento de autorización por la titular de la información para poder retirar lo solicitado, asimismo se le requirió que especificara .a qué tipo de expediente se refería, expediente patronal o expediente clínico.

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido respuesta del solicitante en cuanto a la prevención, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, **se resuelve:**

Declárese inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento del solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202